



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Uno de abril de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2015 00099 00
Proceso	DECLARACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA
Demandado	ELENA DEL SOCORRO MAYA PINO
Providencia	2022-S117
Asunto	No reconoce personería

Incorpórese al expediente, sin realizar ninguna otra actuación, el documento que JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA presentó, en el que confiere poder a abogada inscrita¹, teniendo que no realiza ninguna solicitud y que el presente proceso fue terminado por decisión adoptada en la audiencia llevada a cabo el 14 de julio de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 03

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a77b75684942ec3b17f4b81ce5223b3129178d6845a4d9ce51227c790ff13c**

Documento generado en 03/04/2022 10:41:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**